

EXPO
CONSTRUYE
FERIA DE LA CONSTRUCCIÓN

PRESENTE Y FUTURO DE LA CONSTRUCCIÓN

INDUSTRIALIZACIÓN | SOSTENIBILIDAD | DIGITALIZACIÓN | INNOVACIÓN



PREMIOS EXPOCONSTRUYE 2024

Faec)

apecop)

eventur
comunicación & eventos

ÍNDICE

| | |
|---|---|
| BASES DE LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS EXPOCONSTRUYE..... | 3 |
| PREÁMBULO..... | 3 |
| BASES DE LOS PREMIOS DE EXPOCONSTRUYE 2024 | 3 |
| PRIMERA. - CATEGORÍAS..... | 3 |
| SEGUNDA. - CANDIDATURAS..... | 4 |
| TERCERA. - FORMALIZACIÓN DE CANDIDATURAS..... | 4 |
| CUARTA. - PLAZOS DE PRESENTACION DE LAS CANDIDATURAS..... | 5 |
| QUINTA. - JURADO | 5 |
| SEXTA. - CRITERIOS DE EVALUACIÓN..... | 6 |
| SÉPTIMA. - PREMIOS | 6 |
| OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | 6 |

BASES DE LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS EXPOCONSTRUYE

PREÁMBULO

EXPOCONSTRUYE es un evento centrado en dar a conocer a las empresas y los profesionales del sector de la construcción y a la sociedad en general, los avances en los procedimientos y empleo de nuevos materiales, así como en el uso de la tecnología más moderna aplicada a los procesos edificatorios e incidir en la nunca completada formación de los agentes intervinientes en el sector.

Se trata de un acontecimiento de celebración anual, más allá de una convencional feria sectorial, que alcanza en el año 2024 su IV edición, consolidando un modelo que se va perfeccionando y actualizando en cada nueva convocatoria, con una creciente y nutrida participación de instituciones, públicas y privadas, empresas y profesionales del sector o directa o indirectamente relacionados con el mismo.

Su creación e impulso inicial se debió a la FEDERACIÓN DE AGRUPACIONES DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC) y a la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE CADIZ (APECOP), así como a EVENTUR, COMUNICACIÓN & EVENTOS, con el patrocinio y ayuda de diversas instituciones y empresas.

En la línea de los objetivos que EXPOCONSTRUYE se marcó y su propósito de crecimiento y evolución, las organizaciones que lo promueven consideran que es necesario un reconocimiento público a aquellas empresas o profesionales cuya actividad se haya destacado en los diferentes ámbitos a los que el evento en cuestión se destina, habiendo decidido las entidades promotoras la creación de unos premios que en diversas facetas (innovación en el sector, generación de empleo y riqueza en la zona, dilatada vida laboral, etc.) realcen la labor o trayectoria de los ganadores.

BASES DE LOS PREMIOS DE EXPOCONSTRUYE 2024

PRIMERA. - CATEGORÍAS

Se Establecen cinco categorías:

- 1ª.- Premio a la seguridad en la construcción.
- 2ª.- Premio a la digitalización y modernización en el sector de la construcción.
- 3ª.- Premio a la generación de empleo en el sector de la construcción.
- 4ª.- Premio al proyecto sostenible.
- 5ª.- Premio a la trayectoria en el sector

El premio a la seguridad en la construcción se otorgará a aquella empresa o profesional autónomo que haya dado a conocer no solamente por la ausencia de accidentes laborales o sanciones en el ámbito social, sino por haber implementado sistemas de prevención novedosos o rigurosos que supongan o permitan suponer una mayor protección del trabajador en sus tareas ordinarias o una reducción de la peligrosidad o exposición a riesgos del mismo, más allá de la adopción de las obligadas medidas de prevención.

El premio a la digitalización y modernización se otorgará a aquella empresa o profesional autónomo que haya introducido en su empresa sistemas informáticos, de inteligencia artificial o similares, en escaso tiempo o con conocidos resultados positivos, contribuyendo a la sostenibilidad y a la reducción de la huella de carbono.

El premio a la generación de empleo corresponderá a aquella empresa que proporcionalmente a su tamaño y plantilla habitual mayor porcentaje de aumento de la misma sostenido en el tiempo haya impulsado, o bien promoviendo la contratación de mayor número de mujeres o de personal perteneciente a otros colectivos desfavorecidos.

El premio al proyecto sostenible se concederá a aquella empresa o profesional que haya elaborado un proyecto no solo con la plena observancia de las exigencias legales al respecto, sino que suponga un grado elevado de eficiencia energética o de la mayor reducción de la huella de carbono.

El premio a la trayectoria en el sector se otorgará a la empresa o empresario que cuente con una dilatada vida profesional en el sector de la construcción, como público reconocimiento a una constante dedicación a la actividad.

SEGUNDA. - CANDIDATURAS

Podrán participar como empresas o profesionales candidatos a los premios todas las empresas o profesionales del sector de la construcción o inmobiliario cuya sede se encuentre en la provincia de Cádiz o con habitualidad desarrollen su actividad en cualquiera de los municipios de la provincia.

Asimismo, además de las solicitudes individuales de las empresas o profesionales aspirantes a los premios, podrán presentarse a cualesquiera de los premios candidaturas avaladas por tres empresas o, en su caso, profesionales del sector, aun sin el conocimiento inicial de la entidad o profesional propuesto.

TERCERA. - FORMALIZACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas se presentarán dirigidas al Consejo Asesor de EXPOCONSTRUYE, integrada por la FEDERACIÓN DE AGRUPACIONES DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CÁDIZ (FAEC), EVENTUR,

COMUNICACIÓN & EVENTOS, COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÁDIZ (COAC), COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE CÁDIZ (COATC), COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CÁDIZ (COGITI), y FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN (FLC). La sede del mismo y centro de dirección radica en el domicilio de FAEC, en calle Hibiscos nº 1, bajo, Cádiz 11007. Se deberán remitir a la siguiente dirección: info@expoconstruye.es.

Las candidaturas deberán necesariamente contener los siguientes apartados:

1. Identificación clara de la empresa o profesional aspirante, tanto si es directamente el que se postula para cualesquiera de los premios como si se trata de una candidatura presentada por tres o más empresas o profesionales del sector.
2. Motivos o méritos acumulados por el aspirante a cualquiera de los premios expresando su vinculación con el objetivo respectivo del galardón de que se trate, especialmente en el último año o últimas anualidades.
3. Ambito territorial en que se ha desarrollado la actividad o proyecto de la empresa o profesional aspirante a alguno de los premios.
4. Aavales o apoyos expresados a la candidatura que se plantea como acreedora a cualquiera de los premios a que se concurra.
5. Documentación que apoye la postulación al premio, sea gráfica, audiovisual o similar (opcional).
6. Aceptación previa del premio, en su caso, por parte de la empresa o profesional propuesto.

CUARTA. - PLAZOS DE PRESENTACION DE LAS CANDIDATURAS

El plazo de presentación de las candidaturas se iniciará el día 10 de julio de 2024 y finalizará el día 15 de septiembre de 2024, a sus 24:00 horas.

QUINTA. - JURADO

El jurado de los premios en todas sus modalidades estará compuesto por dos personas miembros de cada una de las organizaciones que componen el Consejo Asesor de EXPOCONSTRUYE 2024, a designar por las mismas. Para su válido funcionamiento se precisará en cada sesión la concurrencia de al menos una de las personas de cada organización y las decisiones de adjudicación de cada uno de los galardones requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de las personas asistentes a la reunión, no pudiéndose declarar desiertos.

El jurado será soberano en sus decisiones y, además, le corresponderá la interpretación de las bases de estos premios, pudiendo implementar y desarrollar las mismas en lo que proceda o resulten insuficientes, resolviendo cuantas incidencias puedan presentarse en el desarrollo de la evaluación.

En su primera reunión, el jurado elegirá de entre sus miembros a una persona que ejercerá las funciones de presidente, teniendo voto de calidad en caso de empate en las votaciones.

La aceptación de las bases por parte de los proponentes de las candidaturas, así como de las empresas o profesionales propuestos implicará la renuncia expresa por ellos a formular cualquier reclamación tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

SEXTA. - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluará las candidaturas presentadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los requisitos exigidos para la formalización de la candidatura.
- Adecuación de los méritos alegados a los objetivos de cada uno de los premios.
- Impacto y proyección en el tiempo de las actividades realizadas acreedoras del galardón de que se trate.
- Beneficios que al sector o a la sociedad ha reportado o pudieren representar en el futuro y extensión de los mismos, valorándose su repercusión en la economía de la zona.

SÉPTIMA. - PREMIOS

Los premios serán fallados por el jurado en la segunda quincena del mes de septiembre de 2024 y se darán a conocer con anterioridad a la celebración de EXPOCONSTRUYE 2024, siendo entregados en el transcurso de la celebración de la feria.

Los premios consistirán en un diploma acreditativo de los galardones respectivos, y los ganadores estarán presentes en la campaña de comunicación que se llevará a cabo en los medios colaboradores.

Asimismo, los organizadores de EXPOCONSTRUYE 2024, en razón de los otorgamientos, propondrán a los galardonados como candidatos a premios similares a nivel provincial, regional o nacional que en el curso del año siguiente se pudieren convocar.

OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las entidades organizadoras de los premios EXPOCONSTRUYE 2024 en su I Edición, tratarán los datos personales de las personas de contacto que les sean facilitados por las entidades participantes en calidad de corresponsables

del tratamiento, con la finalidad de formalizar su inscripción y gestionar la participación en el proceso de adjudicación de los premios, así como para enviar comunicaciones relacionadas. Asimismo, los mencionados datos personales facilitados por las empresas o profesionales ganadores de los correspondientes galardones serán tratados para gestionar su participación a nivel provincial, regional y nacional, en su caso, conforme se expuso con anterioridad. El plazo de conservación de los datos se prolongará durante todo el proceso de selección y adjudicación de los premios y los referentes a los otros concursos o convocatorias a diferentes niveles territoriales a los que se propusieren los ganadores de estos premios y, una vez concluidos, se conservarán bloqueados durante un período de cinco años con la finalidad de atender posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Los datos personales no serán comunicados a terceros. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad ante CCE dirigiendo una comunicación escrita a la dirección postal indicada anteriormente. En cualquier momento, pueden reclamar ante la Autoridad de control competente. En todo caso, deberá acompañar una copia de un documento de identidad válido, con el fin de verificar su identidad. La entidad participante se obliga a trasladar la información sobre protección de datos de esta cláusula a cualquier representante o persona de contacto cuyos datos hubiera facilitado a los corresponsables del tratamiento con motivo de la celebración del procedimiento de selección y adjudicación de los premios.